

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 219/00.

Doña Gemma Rivero Simón, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 219/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que absuelvo a don Miguel Ángel Jiménez Domenech de la falta que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Esta sentencia no es firme, procediendo contra la misma recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Santander, en el plazo de cinco días desde su notificación, por escrito ante este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Miguel Ángel Jiménez Domenech, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente.

Santander, 20 de octubre de 2000.—La secretaria, Gemma Rivero Simón.

00/11225

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 175/00.

Doña Gemma Rivero Simón, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 175/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que absuelvo a don Vicente Fernández Fernández de la falta que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Vicente Fernández Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente.

Santander, 20 de octubre de 2000.—La secretaria, Gemma Rivero Simón.

00/11227

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 227/00.

Doña Gemma Rivero Simón, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 227/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que absuelvo a don Manuel Francisco Sánchez Lastra y a don Manuel Royano Castillo de la falta que se les imputaba, declarando las costas de oficio.

Esta sentencia no es firme, procediendo contra la misma recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Santander, en el plazo de cinco días desde su notificación, por escrito ante este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Felipe Mons Revilla, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente.

Santander, 20 de octubre de 2000.—La secretaria, Gemma Rivero Simón.

00/11229

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 165/00.

Doña Gemma Rivero Simón, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 165/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que condeno a don Juan Carlos Mateo González a la pena de multa de un mes a razón de 1.000 pesetas día, como autor de una falta de lesiones y a las costas de este procedimiento si se hubieren devengado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 del Código Penal, si el condenado no satisficiera la multa impuesta quedará sujeto a la responsabilidad penal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de arrestos de fin de semana.

Esta sentencia no es firme, procediendo contra la misma recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Santander, en el plazo de cinco días desde su notificación, por escrito ante este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Carlos Mateo González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente.

Santander, 20 de octubre de 2000.—La secretaria, Gemma Rivero Simón.

00/11232

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 460/00.

Doña Gemma Rivero Simón, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 460/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Doña María Ángeles Hormaechea Sánchez, jueza sustituta del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander, ha visto y examinado los autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 460/2000, por una presunta falta de vejaciones entre doña María Ángeles Díez Fernández como denunciante y don Ángel Coca de Ayala como denunciado cuyas demás circunstancias personales constan en las actuaciones sin intervención del Ministerio Fiscal.

Que absuelvo a don Ángel Coca de Ayala, de la falta que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ángel Coca de Ayala, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente.

Santander, 23 de octubre de 2000.—La secretaria, Gemma Rivero Simón.

00/11287

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Notificación de sentencia en juicio de menor cuantía, expediente número 609/98.

En el procedimiento de referencia juicio menor cuantía 609/1998 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por don Antonio Fradejas Castell representado por la procuradora de los tribunales señora de la Vega-Hazas Porrua, contra don Javier Donas Puertas, contra los herederos legales,

forzosos, desconocidos o inciertos de don Ángel Luis Gil Parrado, o en su caso contra su herencia yacente y contra la empresa «Squirrel, S. L.», todos ellos en situación procesal de rebeldía, y condeno a los demandados conjunta y solidariamente a satisfacer al actor la cantidad de 4.063.781 pesetas, los intereses legales desde la interposición de la demanda y el pago de las costas procesales causadas.

Líbrese testimonio de la presente que se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro. Notifíquese.

A los demandados que se encontraren en rebeldía se les notificará la presente resolución mediante su inserción en los periódicos oficiales, si no se interesare su notificación personal por el actor en el plazo de tres días contados desde el conocimiento de la misma.

Esta sentencia no es firme, procediendo contra la misma recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Santander, por escrito en este Juzgado, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Javier Donas Puertas, de herederos legales, forzosos, desconocidos e inciertos de don Ángel Luis Gil Parrado y representante legal de «Squirrel, S. L.» se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Santander, 16 de octubre de 2000.—El secretario (ilegible).

00/11390

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Citación en juicio de faltas, expediente número 236/00

Doña Gemma Rivero Simón, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 236/00 se ha acordado citar a don José Ramón González González para que comparezca el día 12 de enero de 2001, a las once y diez horas, en el Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander, para la celebración de juicio de faltas en calidad de denunciante y de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación a don José Ramón González González, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOC, expido el presente, en Santander, 2 de noviembre de 2000.—La secretaria, Gemma Rivero Simón.

00/11815

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 287/99.

Doña Marta Isabel Tejedor Salagre, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 287/1999 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por el ilustrísimo señor don Arturo Zamarriego Fernández, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 287/99, contra don Jesús Martín Saiz, don Francisco Martín Saiz, don Fidel Ocejo Leira y don Sergui Martínez Garrote, por falta de lesiones, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar como condeno a don Jesús Martín Saiz, don Francisco Martín Saiz, don Fidel Ocejo Leira y don Sergio Martínez Garrote como autores responsables de una falta de malos tratos ya definida a la pena a cada uno de ellos de una pena de multa de quince días, con cuota diaria de 1.500 pesetas y a pagar de una

sola vez, y a que por partes iguales abonen las costas procesales causadas, absolviendo a los mismos de la otra falta que les imputa el Ministerio Fiscal, y a don Ndjine Sall y don Bakary Gandega de la falta que les imputa la defensa de los condenados.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Kary Gandega, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 27 de octubre de 2000.—La secretaria, Marta Isabel Tejedor Salagre.

00/11762

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTOÑA

Emplazamiento en procedimiento de familia, divorcio contencioso, expediente número 171/00.

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santoña.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de familia. Divorcio contencioso número 171/00.

Emplazado: Don José Antonio Ruiz Solano.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de abogado y procurador y contestar a la demanda, en el plazo de veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

Santoña, 23 de octubre de 2000.—El secretario (ilegible).

00/11795

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTOÑA

Notificación de sentencia en procedimiento de cognición, expediente número 318/98.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Santoña a 20 de junio de 2000. El señor don José María del Val Oliveri, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de la misma y su partido, ha visto las precedentes actuaciones del proceso civil del juicio de cognición seguidas ante este Juzgado al número 318/98 a instancia de la procuradora señora Fuente López en nombre y representación de la entidad mercantil «GMAC España S. A. de Financiación», contra doña Genara Olea Albizbeascoechea, en reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la representación procesal de la entidad mercantil «GMAC España S. A. de Financiación», contra doña Genara Olea Albizbeascoechea, en reclamación de 216.860 pesetas e intereses legales de demora, debo declarar y declaro haber lugar a ella, condenando a la demandada a abonar a la actora el principal reclamado e intereses legales devengados por citada cantidad desde la fecha de interposición judicial hasta su total pago, con imposición de las costas a la demandada. Se ratifica el embargo preventivo decretado en las presentes actuaciones.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial en el término de cinco días y que le será notificada a la demandada en rebeldía en la forma prevenida en el artículo 769 de la LEC si no se solicita lo deseado, personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Genara Olea Albizbeascoechea, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Santoña, 10 de octubre de 2000.—El secretario (ilegible).

00/11819